



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



FSH

# ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación  
Servicio de Recursos Humanos

rmn

**ASUNTO:** Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 090001074 denominado Jefe/a de Negdo. de Mercado, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por esta Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 20 de diciembre de 2024, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 13606/2024:

"Visto el expediente núm. 2024-77706, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Mercado, con número 090001074 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

**PRIMERO.-** El día 24 de octubre de 2024, esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación ordena el inicio del expediente para la provisión, mediante el procedimiento legalmente establecido, del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Mercado, perteneciente al Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, con número de RPT 090001074, debido a la necesidad de que las funciones del mismo continúen siendo desempeñadas ante el vencimiento el día 15 de diciembre de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en la página Web y la Intranet Municipal la convocatoria (Decreto nº 11460/2024, de 20 de noviembre) para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Mercado, dirigida al personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 22 al 28 de noviembre de 2024).

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de presentación, tiene entrada una única solicitud que corresponde a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, doña María Begoña Darías Díaz.

**CUARTO.-** Doña María Begoña Darías Díaz se encuentra adscrita definitivamente en el puesto de la vigente RPT núm. 020003010, denominado Auxiliar Administrativo/a de Atención al Público, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación.

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Firmado por:   | FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA <a href="#">Ver firma</a><br>CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 20-01-2025 08:53:59<br>Fecha: 20-01-2025 11:24:48 |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-077706 Código Seguro de Verificación (CSV): 7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02</a> |   |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:50:10 <a href="#">Ver sello</a>  | - 1/4 -   | Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:50:10      |  |

**QUINTO.-** De conformidad con el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de convocatoria, se procede a la solicitud de informe al área del que depende el puesto, siendo la de Medio Ambiente y Servicios Municipales, para que valore la idoneidad de la aspirante y, mediante informe del Jefe de Servicio, de fecha 16 de diciembre de 2024, se señala que la candidata presentada, doña María Begoña Darias Díaz, cumple los requisitos para ocupar el puesto señalado.

**SEXTO.-** Consta informe del Servicio de Recursos Humanos en el que se señala que el puesto núm. 090001074 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

Asimismo, se informa que el citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**SÉPTIMO.-** Consta informe de la Unidad de Nóminas donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

**OCTAVO.-** Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

| Documento Contable  | Aplicación Presupuestaria | Importe Anual | Importe<br>Periodo: 15/12/2024 - 31/12/2024 |
|---------------------|---------------------------|---------------|---|
| RC nº 1202400000811 | 192/43120/12004           | 8.603,76 €    | 382,39 €                                    |
|                     | 192/43120/12009           | 4.883,52 €    | 217,05 €                                    |
|                     | 192/43120/12100           | 5.668,44 €    | 251,93 €                                    |
|                     | 192/43120/12101           | 15.107,64 €   | 671,45 €                                    |
|                     | 192/43120/12103           | 1.368,12 €    | 60,81 €                                     |
| TOTAL:              |                           | 35.631,48 €   | 1.583,62 €                                  |

| Documento Contable       | Aplicación Presupuestaria | Importe Anual | Importe<br>Periodo: 01/01/2025 - 14/06/2025 |
|--------------------------|---------------------------|---------------|---|
| RC Fut nº 12024000094334 | 192/43120/12004           | 8.603,76 €    | 3.919,49 €                                  |
|                          | 192/43120/12009           | 4.883,52 €    | 2.224,72 €                                  |
|                          | 192/43120/12100           | 5.668,44 €    | 2.592,29 €                                  |
|                          | 192/43120/12101           | 15.107,64 €   | 6.882,37 €                                  |
|                          | 192/43120/12103           | 1.368,12 €    | 623,26 €                                    |
|                          | 192/43120/16000           | 11.323,68 €   | 5.661,84 €                                  |
| TOTAL:                   |                           | 46.955,16 €   | 21.903,97 €                                 |


**NOVENO.-** Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 19 de diciembre de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Donde señala:

*"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.*

*3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas."*

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Firmado por:</b>  | FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA<br>CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A | Fecha: 20-01-2025 08:53:59<br>Fecha: 20-01-2025 11:24:48 |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-077706 Código Seguro de Verificación (CSV): 7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02</a> |   |  |   |
| Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:50:10  | - 2/4 -   | Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:50:10      |   |

**Segundo.-** El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

**Tercero -** El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: "Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".

**Cuarto.-** Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

**Quinto.-** El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**Sexto.-** Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la fiscalización del expediente.

**Séptimo.-** La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.


A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 10 de diciembre de 2024, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

**Primero.-** Autorizar la comisión de servicios a doña María Begoña Darías Díaz, con DNI núm. \*\*\*4900\*\*, en el puesto núm. 090001074 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe/a de Negociado de Mercado, perteneciente al Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, con efectos retroactivos desde el día 16 de diciembre de 2024 por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**Segundo.-** El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

**Tercero.-** Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

| Documento Contable   | Aplicación Presupuestaria | Importe Anual | Importe<br>Periodo: 15/12/2024 - 31/12/2024 |
|----------------------|---------------------------|---------------|---|
| RC nº 12024000000811 | 192/43120/12004           | 8.603,76 €    | 382,39 €                                    |
|                      | 192/43120/12009           | 4.883,52 €    | 217,05 €                                    |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>Firmado por:</b> FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA<br>CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A  | Fecha: 20-01-2025 08:53:59<br>Fecha: 20-01-2025 11:24:48 |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-077706 Código Seguro de Verificación (CSV): 7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02</a> |  |   |
| Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:50:10  | - 3/4 -  |   |

|        |                 |             |            |
|--------|-----------------|-------------|------------|
|        | 192/43120/12100 | 5.668,44 €  | 251,93 €   |
|        | 192/43120/12101 | 15.107,64 € | 671,45 €   |
|        | 192/43120/12103 | 1.368,12 €  | 60,81 €    |
| TOTAL: |                 | 35.631,48 € | 1.583,62 € |

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, al Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas.”


Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE  
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,  
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira  
(documento firmado electrónicamente)

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Firmado por:</b>  | FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA<br>CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A | Fecha: 20-01-2025 08:53:59<br>Fecha: 20-01-2025 11:24:48 |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-077706 Código Seguro de Verificación (CSV): 7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7E3D62D3A5FF59F70B411B2960CC4A02</a> . |   |  |   |
| Fecha de sellado electrónico: 20-01-2025 12:50:10  | - 4/4 -   | Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2025 12:50:10      |   |